



I NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS.

II IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

SEMARNAT-03-020-B SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES; MODALIDAD B OF. 137.01.02.02.1521/2024 (OTORGAMIENTO).

III PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NOMBRE, FIRMA, CÓDIGO QR Y NÚMEROS TELEFÓNICOS.

IV FUNDAMENTO LEGAL.

ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN XVI, 70 Y 91 DE LA LEY GENERAL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE; 113, 114, 117 Y 118 DE SU REGLAMENTO.

V FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA.

BIÓLOGO JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

VI FECHA, NÚMERO E HIPERVÍNCULO AL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.

ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2025

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf





Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS

CORRESPONDENCIA EN TRANSITO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS

10 DIC 2024

NOMBRE: T. h. S.

HORA: 10:40

RECIBIDO

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 06 de diciembre de 2024

Bitácora: 17/G1-0006/12/24

Oficio N°: 137.01.02.02.1521/2024

BIENES COMUNALES DE COAJOMULCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Diciembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° 137.01.02.02.366/2022 de fecha 04 de Mayo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad de Coajomulco, Huitzilac, [REDACTED] Tierra de hoja, TIERRA DE HOJA, (tierra de hoja), 3,600.000 Toneladas	1000	2501	3500	27175375	27176374

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Mayo de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
MORELOS**



Primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Tels.: www.gob.mx/semarnat



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ADO DE BIENES
MUNICIPALES
COAJOMULCO
MPIO. DE HUITZILAC
ESTADO DE MORELOS

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS**

Bitácora: 17/G1-0006/12/24

Oficio N°: 137.01.02.02.1521/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 06 de diciembre de 2024

BIOL. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Actuaria Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial.
Ingeniero Rafael Obregón Viloria. Director general de gestión forestal, suelos y ordenamiento ecológico.
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación.
Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la oficina de representación de protección ambiental de la PROFEPA en el estado de Morelos.

JRAC/NRH/JAN/CMVT